



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

001/11640/2017

Montevideo, **18 DIC. 2017**

VISTO: la necesidad de ejecutar un Plan de Promoción de la Conciencia Agropecuaria implementado por la institucionalidad vinculada a la actividad agropecuaria;

RESULTANDO:

I) que la Conciencia Agropecuaria es definida como el conocimiento responsable de los ciudadanos sobre el sector agropecuario y su incidencia en la economía, el ambiente y la sociedad;

II) que en el marco de las líneas de política pública estratégicas definidas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, se identificó la necesidad de trabajar en este concepto;

III) que el desafío del Plan pasa por promover una transformación social que genere un modelo identificador nacional que movilice a los uruguayos en torno a las oportunidades que el sector agropecuario genera;

IV) que desde su inicio, se planteó que la Conciencia Agropecuaria debía ser un proyecto del sector agropecuario en su conjunto hacia los uruguayos en general y por tal motivo el involucramiento de distintos actores del sector fue clave para instrumentar sus lineamientos;

V) Esta Secretaría de Estado, conjuntamente con las instituciones públicas y privadas involucradas, han trabajado con el fin de lograr el involucramiento en la temática, logrando avanzar en un proyecto de Conciencias Agropecuaria

VI) no obstante, de acuerdo a la importancia, la diversidad de disciplinas, así como la relevancia de su puesta en funcionamiento, es necesario establecer una nueva etapa que permita garantizar una sólida implementación del plan propuesto.

CONSIDERANDO:

I) Conveniente instaurar un Programa de Promoción de Conciencia Agropecuaria.

R 11 1 6

II) que los estudios de opinión pública realizados precedentemente advierten que está en riesgo el desarrollo de la actividad agropecuaria debido la brecha cultural y el desconocimiento sobre el sector agropecuario, su incidencia en la economía, el ambiente y la sociedad, la falta de identificación de oportunidades y de empatía.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Institúyase en la órbita del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca un Programa de Promoción de Conciencia Agropecuaria con una estrategia basada en dos dimensiones:

- **CULTURA DEL AGRO** para promover la conformación de una cultura del agro que busque crear un nuevo imaginario y que trabaje sobre los modelos mentales, los estilos de vida y las formas de relacionarse con el sector. El objetivo pasa por construir un imaginario renovado sobre el mundo del agro, proponer una versión seductora, rejuvenecida y cercana del agro, concientizar a la opinión pública acerca de la importancia del agro en su vida cotidiana y en su futuro, comunicar nuevas posibilidades de estilos de vida asociados al campo;
- **UN CAMPO DE OPORTUNIDADES** para visibilizar las oportunidades y para mostrar la potencialidad del sector como base. Hay que dar a conocer para poder entender al sector. Para eso hay que comunicar de forma clara las oportunidades que existen en el agro. Lo cual implica trabajar para comunicarlas, en el entendido de que la mayoría de las personas del ámbito urbano no las visualizan a cabalidad o tienen concepciones estereotipadas sobre las mismas.

2º) Dicho Programa que será ejecutado por la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dirección General de Secretaría, estará conformado de la siguiente forma:

- a.- Un **Equipo Ejecutor** coordinado por el responsable de la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión del MGAP.
- b.- Un **Comité Director**. A los efectos de constituir este órgano, se autoriza a suscribir un Acuerdo Interinstitucional para la creación de dicho Comité con los Institutos o cada Instituto vinculado a la actividad agropecuaria.

Dicho Comité estará integrado por un referente del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y tendrá entre otros cometidos formar comisiones de trabajo consultivas en Educación y Desarrollo integrando a todos los sectores o personas vinculadas con la actividad agropecuaria.

3º) Los cometidos del Equipo Ejecutor son los siguientes:

i) Implementar y ejecutar la estrategia diseñada en el marco del Plan de Promoción de Conciencia Agropecuaria.

ii) Dar soporte, apoyo y asesoramiento al Comité Director del Programa Conciencia Agropecuaria en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos definidos.

iii) Articular con los organismos, empresas, instituciones públicas y privadas de los más diversos sectores del país (educación, agro, tecnologías, turismo, etc.) necesarias para el involucramiento y participación en la estrategia de Conciencia Agropecuaria.

iv) Detectar oportunidades y vínculos estratégicos con la diversidad de grupos de interés que aporten a las metas del Programa Conciencia Agropecuaria y seguimiento de los contactos y propuestas logradas.

v) Desarrollar un Programa de Apoyo a iniciativas del Programa de Promoción de Conciencia Agropecuaria, que proporcione fondos concursables o de otro tipo, a fin de involucrar desde otro lugar a las partes que tienen rol activo en promover los objetivos de Conciencia Agropecuaria y les son útiles para sus propias metas institucionales.

vi) Articular el Programa de Promoción de la Conciencia Agropecuaria con el Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad.

4º) El Comité Director será convocado cada dos meses por el representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y tendrá los siguientes cometidos:

i) asesorar y ser referente para la construcción de bienes públicos y políticas públicas vinculadas a los objetivos de Conciencia Agropecuaria.

ii) Dar seguimiento y evaluación general de las estrategias de diseñadas en el Programa de Promoción de Conciencia Agropecuaria.

iii) Promover programas de financiamiento e integrar evaluación de proyectos alineados con los objetivos de Conciencia Agropecuaria.

v) Ser referente político del Comité Ejecutor.

5º) La Comisión Consultiva en Desarrollo se reunirá al menos dos veces al año con el Comité Director y tendrán los siguientes cometidos:

i) Enlazar y conectar personas y organizaciones que tengan experiencia en la promoción de Conciencia Agropecuaria con personas y

organizaciones que aún no la tengan, a través de consejos, guías, información, transmisión de conocimientos y buenas prácticas.

ii) Proponer ideas y nuevos proyectos en línea con los objetivos generales y específicos de la Estrategia de Promoción de Conciencia Agropecuaria.

iii) Articular alianzas con la institucionalidad vinculada a la innovación y la tecnología.

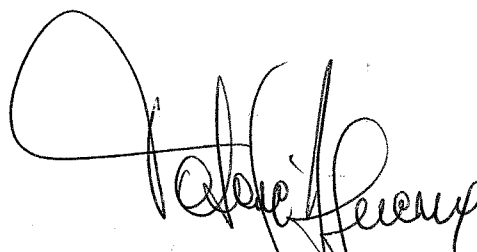
6º) La Comisión Consultiva en Educación se reunirán al menos dos veces al año con el Comité Director y tendrán los siguientes cometidos:

i) Enlazar y conectar personas e instituciones vinculadas a la formación de personas a todo nivel, a través de programas de fortalecimiento institucional de dependencias educativas.

ii) Detectar temas, problemas y potenciales soluciones comunes existentes en la formación de personas, sus programas, materiales e infraestructuras.

iii) Coordinar la distribución de materiales y otros recursos didácticos diseñados por la institucionalidad agropecuaria y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en sus diversas formas, con el fin de que lleguen en tiempo y forma a escuelas y liceos.

7º) Comuníquese, etc.



Ing. Agr. Tabaré Aguerre
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca